

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**CAMARMA DE ESTERUELAS****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público:

Actividad: ampliación de escuela de equitación y ganadería equina.

Emplazamiento: parcelas 234 y 235 del polígono I del Catastro de bienes e inmuebles de naturaleza rústica de Camarma de Esteruelas.

Solicitante: “Escuela de Equitación Las Cadenas, Sociedad Limitada”.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que es estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 29 de octubre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/11.087/10)